

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Cabra

Núm. 2.066/2020

El Alcalde de esta Ciudad hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2020, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito número 19/2020 (Expte. nº 2/2020 de crédito extraordinario), del Presupuesto de esta Entidad para el presente ejercicio y la subvención nominativa a favor de la Asociación de Empresarios de Cabra (AECA), cuyo plazo de exposición pública ha finalizado sin reclamación alguna, por lo que se consideran aprobados definitivamente.

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto y de la subvención:

-Modificación presupuestaria:

Bajas en Aplicaciones Presupuestarias de Gastos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	EUROS
4315-22609	Promoción Activ.: Comercio.	40.000,00

Total 40.000,00

#### Altas en Aplicaciones Presupuestarias de Gastos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	EUROS
4390-48338	Convenio AECA: Bonos de Consumo	40.000,00
Total		40.000,00

-Subvención nominativa a favor de la Asociación de Empresarios de Cabra (AECA) por importe de 40.000,00 euros, de conformidad con el artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las personas y entidades debidamente legitimadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Todo ello sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que se estima procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos.

Cabra, 15 de julio de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.